



300.53
EXP. 032/2014 Permiso



AUTO No. 1390

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

11 JUN 2014

Que mediante escrito recibido el día 04 Abril de 2014, el señor **JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.9.311.196 expedida en Corozal, solicita a esta Corporación Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo identificado con el código 44-III-B-PP-06, localizado en la Finca Palmares de Mendoza I, Ubicada en la Vereda La Granja en el Municipio de Tolviejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JOSÉ LUIS MENDOZA BARRIOS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.9.311.196 expedida en Corozal, encaminada a obtener Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas del Pozo identificado con el código 44-III-B-PP-06, localizado en la Finca Palmares de Mendoza I, Ubicada en la Vereda La Granja en el Municipio de Tolviejo, Departamento de Sucre.

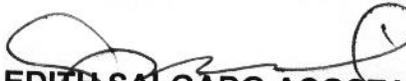
SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, y 65 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual deberá entregar en la Secretaría General para ser anexado al expediente.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


EDITH SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//